


 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>	
	<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 1 DE 32</b>	

## INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL**

**VIGENCIA FISCAL 2021**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**  
**Barrancabermeja, Junio 30 de 2022**  
**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	
		<b>PÁGINA 2 DE 32</b>	

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
GESTION FISCAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO  
SUPERIOR INDUSTRIAL**

Contralora Municipal: **DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA**

Director Técnico de Fiscalización: **REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**  
Supervisor

Equipo de Auditoria:

**ÁLVARO CARRASCAL MORALES**  
Profesional Universitario, Líder

**LUIS ALBERTO RIVERO ORTEGA**  
Profesional Universitario

**JOSÉ ANTONIO RIAÑO GALVIS**  
Profesional Universitario

**ZUGEY PAOLA OSPINA GONZALEZ**  
Profesional Externa, Abogada

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 3 DE 32

## TABLA DE CONTENIDO


1.	CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....	5
2.1	Objetivo General.....	5
2.2	Fuentes de Criterio .....	5
2.3	Alcance de la Auditoría.....	5
2.4	Limitaciones del Proceso.....	6
2.5	Resultados Evaluación Control Interno.....	6
2.6	Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada.....	7
2.7	Relación de Hallazgos .....	7
2.8	Plan de Mejoramiento.....	7
3	OBJETIVOS Y CRITERIOS .....	9
3.1	Objetivos Específicos.....	9
3.2	Criterios de Auditoría .....	9
4	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	10
4.1	Resultados Generales sobre el Asunto o Materia Auditada .....	10
4.1.1	Resultados de Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores.....	10
4.2	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 1 .....	10
4.3	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 2.....	14
4.4	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 3.....	20
4.5	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 4.....	25
4.6	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 5.....	26
4.7	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 6.....	30
4.8	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 7.....	32
5	TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....	32

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		
			<b>PÁGINA 4 DE 32</b>

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Rector (E)

**ARIEL GONZÁLEZ POLANCO**

Institución Educativa Instituto Técnico Superior Industrial  
Barrancabermeja

Respetado Rector:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja realizó auditoria de cumplimiento sobre Gestión Fiscal en la Institución Educativa Instituto Técnico Superior Industrial.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Territorial (CT) expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Fiscal, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, proferida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Territorial (CT) la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, las cifras presupuestales, contractuales, el cumplimiento de plan de mejoramiento, el reporte en las plataformas SIA y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron requeridos.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 5 DE 32

La auditoría se adelantó en la vigencia fiscal 2022. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2021 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consideró pertinentes.

## 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

### 2.1 Objetivo General

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por la Institución Educativa Instituto Técnico Superior Industrial, I.T.S.I., durante la vigencia 2021, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación.

### 2.2 Fuentes de Criterio

De acuerdo con el objeto de la auditoría, el marco legal sujeto a verificación fue:

<b>Fuentes de Criterio</b>
Acuerdo Municipal (Estatuto Municipal) del Concejo 101 de 1997, adopta el Decreto Nacional al Municipio; teniendo en cuenta especialmente, el principio de Planeación, Anualidad, Homeóstasis, o equilibrio Financiero Presupuestal.
Decreto 4791 de 2008, pauta y guía del manejo de los Fondos Educativos.
Acuerdo 05 de 2021, mediante la cual se actualiza y modifica el manual de contratación y otros procedimientos.
Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y la Resolución Administrativa N° 027 de 13 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica.
Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, artículo 45 "Plan de Mejoramiento y Seguimiento", y la Resolución Administrativa N° 027 de 2019, capítulo correspondiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento.

### 2.3 Alcance de la Auditoría

La auditoría a desarrollar es de Cumplimiento a través de la cual se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados de la gestión fiscal

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	
		<b>PÁGINA 6 DE 32</b>	

adelanta por la Institución Educativa Instituto Técnico Superior Industrial, en la vigencia 2021, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.

#### 2.4 Limitaciones del Proceso

En el trabajo adelantado de esta auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma, por lo tanto, no surgieron restricciones.

#### 2.5 Resultados Evaluación Control Interno

De acuerdo con los resultados en el Papel de Trabajo PT 24-AC y en todo el análisis precedente a este documento, correspondiente a la fase de planeación, registramos dicha evaluación:

- a. Ambiente de control: La entidad cuenta con controles establecidos para detectar, identificar, prevenir o disminuir los riesgos de fraude, por cuanto se cuenta con procedimientos y/o manuales legalizados.
- b. Gestión del riesgo: La alta dirección es consciente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de fraude en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar, por lo que la hoja de ruta adquisición de bienes y servicios y se actualiza periódicamente, cuenta con diferentes manuales internos de pagaduría, almacén y contratación.
- c. Actividades de control: Existen mecanismos establecidos por la entidad, que permitan denunciar indicios de fraude, tales como los procedimientos internos de pagaduría, almacén y contratación, a su vez se realiza auditorías por diferentes entes competentes, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Control Interno, Contraloría General y Municipal.
- d. Información y comunicación: La administración comunica las prácticas y controles que se diseñaron para prevenir y detectar riesgo; a través de las reuniones de Consejo Directivo, se comunica todas estas circunstancias o mejoramientos. Para ellos se elaboran circulares de asistencia a las reuniones de seguimiento.
- e. Supervisión y monitoreo: La administración monitorea la ejecución de planes, acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante las auditorías que realiza periódicamente la Secretaría de Educación Distrital, Control Interno del Municipio, y otros entes competentes del Nivel Nacional; además contamos con los procedimientos y manuales que mitigan los riesgos de fraude.

Conforme a la información arrojada en el PT 24-AC, el resultado en la Calificación total de control fiscal interno fue ADECUADO.


Así mismo, al interior del PT 24-AC, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia es EFICIENTE, como se ilustra a continuación:

#### **Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
NTC ISO 9001:2015	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		
			PÁGINA 7 DE 32

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	0.7
				EFICIENTE

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

## 2.6 Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal del Instituto Técnico Superior Industrial es conforme en consideración con los criterios aplicados.

Se establece también, que el concepto de la evaluación es Sin Reservas, en razón a que la gestión fiscal adelantada por la Institución Educativa Instituto Técnico Superior Industrial, para la vigencia 2021, resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, no se determinaron hallazgos ni observaciones que alcanzarán el valor de la materialidad de planeación ni del error tolerable aun siendo acumulados los que son de una misma naturaleza.

## 2.7 Relación de Hallazgos

Como resultado de la auditoría de Cumplimiento realizada a la IE Instituto Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, tendiente a evaluar la gestión fiscal durante la vigencia 2021, el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja constituyó seis (06) Hallazgos Administrativos.

## 2.8 Plan de Mejoramiento

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	
		<b>PÁGINA 8 DE 32</b>	

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectadas en esta auditoría, según lo establecido en las Resoluciones Orgánica N° 056 de 2021 y 086 de 2022, que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

30 de Junio 2022,

**DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA**  
 Contralora Municipal

Equipo de Auditoría:

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ  
 Coordinador

ÁLVARO CARRASCAL MORALES  
 Profesional Universitario, Líder

LUIS ALBERTO RIVERO ORTEGA  
 Profesional Universitario

JOSE ANTONIO RIAÑO GÁLVIS  
 Profesional Universitario

ZUGEY PAOLA OSPINO GONZÁLEZ  
 Profesional Externa, Abogada

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 9 DE 32</b>		

### 3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Gestión Fiscal, fueron:

#### 3.1 Objetivos Específicos

1. Evaluar la ejecución de los Recursos Propios asignados y la disponibilidad de las fuentes de financiación de la Institución Educativa Instituto Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, I.T.S.I., correspondiente a la vigencia fiscal 2021.
2. Revisión del Presupuesto recursos de los Fondos de Servicios Educativos.
3. Evaluar la contratación ejecutada durante el año 2021 con recursos de naturaleza del orden municipal.
4. Revisión rendición de la cuenta SIA Contralorías, vigencia 2021 en lo que aplica.
5. Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.
6. Evaluar los riesgos y controles del asunto o materia a auditar (objeto de auditoría).
7. Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

#### 3.2 Criterios de Auditoría

- Revisión de la ejecución del ingreso y del gasto de Recursos Propios, de acuerdo con el marco legal, Acuerdo Municipal (Estatuto Municipal) del Concejo 101 de 1997, adopta el Decreto Nacional al Municipio; teniendo en cuenta especialmente, el principio de Planeación, Anualidad, Homeóstasis, o equilibrio Financiero Presupuestal.
- Revisión del presupuesto de recursos de los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con el marco legal, Decreto 4791 de 2008 pauta y guía del manejo de los Fondos Educativos.
- Evaluar la contratación ejecutada durante el año 2021 con recursos de naturaleza del orden municipal, de acuerdo con el marco legal, Acuerdo 04 de 2016, mediante el cual se adopta, reglamenta y establece el manual de contratación y otros procedimientos.
- Revisión de la Cuenta SIA Contralorías vigencia 2021, en lo que aplica; en concordancia con la normatividad de la Resolución Administrativa N° 056

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 10 DE 32</b>		

del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y la Resolución Administrativa N° 027 de 13 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica.

- Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría, de acuerdo con el marco legal, Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y la Resolución Administrativa N° 027 de 13 de febrero de 2019 y la Resolución Administrativa No 089 de 2022, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica, capítulo correspondiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento.

#### 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

##### 4.1 Resultados Generales sobre el Asunto o Materia Auditada

En el desarrollo de la presente auditoría, se evaluó la Gestión Fiscal adelantada por la Institución Educativa Instituto Técnico Superior Industrial, frente a los recursos propios en la vigencia 2021, cuyo desarrollo se puede evidenciar en las conclusiones de cada uno de los objetivos específicos que hacen parte del cuerpo del informe.

##### 4.1.1 Resultados de Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores

No aplica, por cuanto es la primera Auditoría de Cumplimiento.

##### 4.2 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar la ejecución de los Recursos Propios asignados y la disponibilidad de las fuentes de financiación de la Institución Educativa Instituto Técnico Superior Industrial I.T.S.I., correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que el Acuerdo Municipal (Estatuto Municipal) del Concejo 101 de 1997, adopta el Decreto Nacional al Municipio; que hace referencia especialmente, al principio de Planeación, Anualidad, Homeóstasis, o equilibrio Financiero Presupuestal.

Con base a lo anterior, la revisión de los ingresos y gastos, en la ejecución de presupuesto, se ejecuta el control mediante el seguimiento y cumplimiento del Acuerdo Municipal (Estatuto Municipal) del Concejo 101 de 1997, a su vez del Acta de Acuerdo N° 05 de 2020 del Consejo Directivo de la I.E., que establece el presupuesto del periodo fiscal 2021 del Instituto Técnico Superior Industrial; adicionado el manual de contratación como mecanismo de control.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>
			<b>PÁGINA 11 DE 32</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto inicial de la Institución Educativa, Instituto Técnico Superior Industrial (ITSI), en la vigencia 2021, fue aprobado mediante el acta de acuerdo número 05 de enero 13 de 2021, en la suma de \$621'971.972, compuesto por recursos propios en la suma de \$102'364.550 y por recursos de transferencias (SGP-gratuidad-conpes y transferencias subsidios educativos) la suma de \$519'607.422, para un total de \$621'971.972. Lo anterior dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 5 del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008.

Que dicho Presupuesto se le hicieron adiciones mediante los proyectos de acuerdos números 06 de enero 13 de 2021 por valor de \$290'815.361,34; 07 de julio 19 de 2021 por valor de \$33'907.197, reducción por \$10'024.702 y créditos y contracréditos por valor de \$81'750.355; 08 de septiembre 15 de 2021 adición por valor de \$97'814.555; 09 de 25 de noviembre de 2021 se hacen créditos y contracréditos por valor de \$6'000.000; para un total de \$1.034'484.383,34. En cumplimiento del artículo 12 del decreto 4791 de 2008.

Quedando el Presupuesto de ingresos definitivo de la siguiente manera:

Rubro Presupuestales	Fuente	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Aplazamiento	Desplazamiento	Presupuesto Definitivo
<b>02</b>		<b>INGRESOS APROBADOS</b>	<b>621,971,972.00</b>	<b>422,537,113.34</b>	<b>10,024,702.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,034,484,383.34</b>
<b>020100</b>		<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>616,971,972.00</b>	<b>422,537,113.34</b>	<b>10,024,702.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,029,484,383.34</b>
<b>020147</b>		<b>VENTAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	<b>4,321,250.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,321,250.00</b>
<b>02014702</b>		<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>4,321,250.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,321,250.00</b>
0201470201-06	0006	Certificados, Constancias y diplomas	4,321,250.00	0	0	0.00	0.00	4,321,250.00
<b>020150</b>		<b>Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>91,043,300.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>91,043,300.00</b>
02015001-01	0001	Arrendamientos de Tienda escolar	43,200,000.00	0	0	0.00	0.00	43,200,000.00
02015002-01	0001	Espacio para Educación	47,843,300.00	0	0	0.00	0.00	47,843,300.00
<b>020155</b>		<b>TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b>	<b>519,607,422.00</b>	<b>131,721,752.00</b>	<b>10,024,702.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>641,304,472.00</b>
02015501-03	0003	Transferencia subsidios educativos	130,351,505.00	0	8,351,505.00	0.00	0.00	122,000,000.00
02015502-04	0004	SGP gratuidad -conpes	389,255,917.00	0	1,673,197.00	0.00	0.00	387,582,720.00
02015502-07	0007	TRANSFERENCIAS CONVENIO MINISTERIO DE CULTURA	0	10,700,000.00	0	0.00	0.00	10,700,000.00
02015502-28	0028	TRANSFERENCIAS FOME	0	23,207,197.00	0	0.00	0.00	23,207,197.00
02015502-R06	R006	Sgp educación calidad, recursos de Balance y rendimientos Financieros SGP	0	97,814,555.00	0	0.00	0.00	97,814,555.00
<b>020182</b>		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>290,815,361.34</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>292,815,361.34</b>
<b>02018201</b>		<b>RECURSOS DE BALANCE</b>	<b>0</b>	<b>290,815,361.34</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>290,815,361.34</b>
<b>0201820104</b>		<b>TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b>	<b>0</b>	<b>57,993,098.43</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>57,993,098.43</b>
0201820104-11	0011	RECURSOS DE BALANCE RECURSOS PROPIOS	0	29,766,093.43	0	0.00	0.00	29,766,093.43
0201820104-13	0013	RECURSOS TRANSFERENCIAS - SUBSIDIOS	0	28,227,005.00	0	0.00	0.00	28,227,005.00
0201820104-14	0014	RECURSOS TRANSFERENCIAS - GRATUIDAD	0	232,822,262.91	0	0.00	0.00	232,822,262.91
020201-01	0001	Recuperación de Cartera	2,000,000.00	0	0	0.00	0.00	2,000,000.00
<b>0203</b>		<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000,000.00</b>
02030001-01	0001	Otros Ingresos	5,000,000.00	0	0	0.00	0.00	5,000,000.00

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos ITSI, vigencia 2021

Que en el presupuesto inicial de ingresos de la Institución educativa ITSI, existen partidas por concepto de Transferencias Recibidas, así: de fuente 03 Transferencias subsidios educativos por \$130'351.505 y la fuente 04, SGP gratuidad – conpes por valor de \$389'255.917, lo cual suman \$ 519'607.422; se hace una reducción a estas fuentes por valor de \$8'351.505 y \$1'673.197 respectivamente, mediante el proyecto de acuerdo 07 del 19 de julio de 2021, arrojando un valor de \$509'582.720. Como resultado del recaudo de las fuentes 03 \$122'000.000 y 04 \$387'582.720. Además, por concepto de recursos transferencias – gratuidad, fuente 0014 se adicionan \$232'822.262,91, según el proyecto de acuerdo 06 del 13 de enero de 2021. Conforme al artículo 12 del decreto 4791 de 2008, ver el siguiente cuadro:

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Rubro Presupuestales	Fuente	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos
<b>020155</b>		<b>TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b>	<b>519,607,422.00</b>	<b>131,721,752.00</b>	<b>10,024,702.00</b>	<b>641,304,472.00</b>	<b>641,304,472.00</b>
02015501-03	0003	Transferencia subsidios educativos	130,351,505.00	0	8,351,505.00	122,000,000.00	122,000,000.00
02015502-04	0004	SGP gratuidad -conpes	389,255,917.00	0	1,673,197.00	387,582,720.00	387,582,720.00
0201820104-14	0014	RECURSOS TRANSFERENCIAS - GRATUIDAD	0	232,822,262.91	0	232,822,262.91	232,822,262.91

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos ITSI, vigencia 2021

## PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de la Institución Educativa ITSI se ejecutó en la suma de \$797'096.733,2 del total del presupuesto definitivo de \$1.034'484.383,34, es decir, se ejecutó aproximadamente en un 77%. Como se ilustra a continuación:

Rubro Presupuestal	Código Fuente	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contracréditos	Aplazamiento	Desplazamiento	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos
03		PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO	621,971,972.00	422,537,113.34	10,024,702.00	87,750,355.00	87,750,355.00	0	0	1,034,484,383.34	797,096,733.20	794,955,477.58

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos ITSI, vigencia 2021

## ANALISIS DE EJECUCION POR FUENTES

La I.E. ITSI, recibió para la vigencia fiscal de 2021, recursos por concepto de:

- Ministerio de Educación por \$752'126.734,91 y por el municipio y propios \$185'016.023.23, de los cuales ejecutó la suma de \$634'791.224 y \$162'305.509,2 respectivamente, quedando un saldo por ejecutar de \$140'046.024,94.

Lo anterior significa que quedó un saldo por ejecutar en libros y en bancos igual a la suma de \$140'046.024,94.

Cuadro ejecución por fuentes:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO RECAUDADO	% RECAUDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
Ministerio de Educación	\$ 754,947,984.91	\$ 752,126,734.91	99.6	\$ 634,791,224.00	\$ 117,335,510.91	84.4
Municipio y Propios	\$ 279,536,398.43	\$ 185,016,023.23	66.2	\$ 162,305,509.20	\$ 22,710,514.03	87.7
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,034,484,383.34</b>	<b>\$ 937,142,758.14</b>	<b>90.6</b>	<b>\$ 797,096,733.20</b>	<b>\$ 140,046,024.94</b>	<b>85.1</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos ITSI, vigencia 2021

- La Institución Educativa Instituto Técnico Superior Industrial (ITSI), en la vigencia 2021, presentó el presupuesto de ingresos aprobado mediante el acta de acuerdo número 05 de enero 13 de 2021, por valor de \$621'971.972. En el artículo primero del plan financiero, presentan por recursos propios el valor de \$98'043.300; sin embargo, en el artículo segundo muestran una cifra diferente por el mismo concepto de \$95'043.300. Por tal razón se configura una Observación Administrativa (1).

## Respuesta de la Entidad



Atendiendo la observación realizada por el abogado y miembro del equipo auditor de la Contraloría Distrital, esta entidad explica que no es claro a qué plan

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>PÁGINA 13 DE 32</b>	

financiero hace referencia, teniendo en cuenta que el acta de acuerdo 05 del 13 de enero de 2021 no hay o incluye plan financiero. De igual manera se aclara que el artículo primero del acuerdo número 05 de enero 13 de 2021, se aprueba el ajuste para la codificación de presupuesto del Fondo de servicios educativos para la vigencia del año 2021 que empezará a regir a partir del 1 de enero de 2021 y no hace referencia al plan financiero, como lo expresa el auditor, anexamos el acta de acuerdo número 05 de enero 13 de 2021 e imagen de los 2 primeros artículos donde se evidencia que no coincide con la observación administrativa 1.

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el ajuste para la codificación de presupuesto del Fondo de servicios educativos para la vigencia del año 2021 que empezará a regir el 1 de enero.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenese el ajuste a la codificación del presupuesto de ingresos de acuerdo con el detalle del presupuesto de rentas e ingresos de capital que se presenta en el siguiente cuadro anexo.

NUMERAL	FUENTES	DETALLE	APROPIACION
02		INGRESOS APROBADOS	621,971,972
020100		PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES	614,971,972
020147		VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	4,321,250 ✓
02014702		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	4,321,250
0201470201-06	06	Certificados, Constancias Y diplomas	4,321,250 ✓
020150		ARRENDAMINETO DE BIENES MUEBLES E	91,043,300

Por tal razón solicitamos de manera respetuosa el retiro de la observación administrativa 1.

### Análisis de la Respuesta

De acuerdo a los argumentos y soportes entregados por la IE, se acepta la respuesta, por tal motivo se revoca la observación formulada por el ente de control.

### Hallazgo Administrativo N° 1

- El rubro presupuestal 020147 correspondiente a “*VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS*”, de la ejecución presupuestal de ingresos del ITSI, cuenta con un presupuesto definitivo de \$4'321.250 y en el subnumeral 0201470201-06 “*Certificados, Constancias y diplomas*”, presenta un total recaudos de \$1'485.160,76 con un saldo por recaudar de (\$-1'485.160,76), cifra que no corresponde al valor real que es de \$2'836.089,24. Por tal motivo se configura una Observación Administrativa (2).

### Respuesta de la Entidad

Atendiendo la observación realizada por el abogado y miembro del equipo auditor de la contraloría, informamos que aceptamos la observación la cual será incluida en un plan de mejora para la institución.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

## Análisis de la Respuesta

La IE, acepta la observación formulada por el ente de control, debido a lo anterior se confirma y determina el **Hallazgo Administrativo (1)**.

### 4.3 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Revisión del Presupuesto recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

Teniendo en cuenta que la revisión de la destinación del recurso propio generado por la Institución Educativa, debe seguir estrictamente las actividades de manejos de los fondos educativos ordenado bajo el Decreto 4791 de 2008; para lo cual se transcribirá algunos de los principales artículos y conceptos para quien lea esta Auditoría de Cumplimiento, pueda comprenderla y asimilarla.

#### DECRETO 4791 DE 2008

Por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales

Dentro del decreto 4791 de 2008, debemos tener en cuenta algunos de sus principales artículos, que señalan el manejo que deben tener las Instituciones Educativas.

**Artículo 2º. Definición.** Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

**Parágrafo.** Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

**Artículo 3º. Administración del Fondo de Servicios Educativos.** El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.



**Parágrafo.** Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>PÁGINA 15 DE 32</b>	

**Artículo 4º.** Ordenación del gasto. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

**Artículo 11.** Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:

1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.

4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

5. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.

6. Adquisición de impresos y publicaciones.

7. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.

8. Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.

9. Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.


10. Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 16 DE 32

11. *Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.*

12. *Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.*

13. *Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.*

14. *Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica enmarcada en los planes de mejoramiento institucional.*

**Artículo 12.** *Adiciones y traslados presupuestales. Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones.*

*Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo, sin afectar recursos de destinación específica.*

**Artículo 13.** *Prohibiciones en la ejecución del gasto. El ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos no puede:*

1. *Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos.*

2. *Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 11 de presente decreto.*

3. *Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo.*

**Artículo 15.** *Manejo de Tesorería. Los recursos del Fondo de Servicios Educativos se reciben y manejan en una cuenta especial a nombre del Fondo de*

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

*Servicios Educativos, establecida en una entidad del sistema financiero sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, registrada en la tesorería de la entidad territorial certificada a la cual pertenezca el establecimiento educativo.*

*La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior. El retiro de recursos requerirá la concurrencia de al menos dos firmas, una de las cuales deberá ser la del rector o director rural en su calidad de ordenador del gasto.*

**Artículo 17. Régimen de Contratación.** *La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.*

**Parágrafo.** *Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil.*

*Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, estas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.*

**Artículo 18. Control, asesoría y apoyo.** *Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.*

*La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada.*

**Artículo 19. Rendición de cuentas y publicidad.** *Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:*

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 18 DE 32</b>		

1. *Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.*

2. *Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo.*

3. *Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante el período transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.*

**Artículo 20.** *Responsabilidad fiscal y disciplinaria. Siempre que el Estado sea condenado con ocasión de obligaciones contraídas en contravención de lo dispuesto en la ley y el presente decreto, la entidad territorial certificada procederá a iniciar los proceso de responsabilidad disciplinaria y fiscal a que haya lugar, y a ejercer la acción de repetición de conformidad con la ley contra los servidores públicos que resultaren responsables de dicha contravención o contra los miembros del consejo directivo, cuando estos últimos no fueren servidores públicos.*

## **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

El Presupuesto inicial de la Institución Educativa, Instituto Técnico Superior Industrial (ITSI), en la vigencia 2021, fue aprobado mediante el acta de acuerdo número 05 de enero 13 de 2021, en la suma de \$621'971.972, compuesto por recursos propios en la suma de \$102'364.550 y por recursos de transferencias (SGP-gratuidad-conpes y transferencias subsidios educativos) la suma de \$519'607.422, para un total de \$621'971.972. Lo anterior dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 5 del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008.

Que dicho Presupuesto se le hicieron adiciones mediante los proyectos de acuerdos números 06 de enero 13 de 2021 por valor de \$290'815.361,34; 07 de julio 19 de 2021 por valor de \$33'907.197, reducción por \$10'024.702 y créditos y contracréditos por valor de \$81'750.355; 08 de septiembre 15 de 2021 adición por valor de \$97'814.555; 09 de 25 de noviembre de 2021 se hacen créditos y contracréditos por valor de \$6'000.000; para un total de \$1.034'484.383,34. En cumplimiento del artículo 12 del decreto 4791 de 2008.

Quedando el Presupuesto de ingresos definitivo de la siguiente manera:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	<b>PÁGINA 19 DE 32</b>

Rubro Presupuestales	Fuente	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Aplazamiento	Desplazamiento	Presupuesto Definitivo
<b>02</b>		<b>INGRESOS APROBADOS</b>	<b>621,971,972.00</b>	<b>422,537,113.34</b>	<b>10,024,702.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,034,484,383.34</b>
<b>020100</b>		<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>616,971,972.00</b>	<b>422,537,113.34</b>	<b>10,024,702.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,029,484,383.34</b>
<b>020147</b>		<b>VENTAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	<b>4,321,250.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,321,250.00</b>
<b>02014702</b>		<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>4,321,250.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,321,250.00</b>
0201470201-06	0006	Certificados, Constancias y diplomas	4,321,250.00	0	0	0.00	0.00	4,321,250.00
<b>020150</b>		<b>Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>91,043,300.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>91,043,300.00</b>
02015001-01	0001	Arrendamientos de Tienda escolar	43,200,000.00	0	0	0.00	0.00	43,200,000.00
02015002-01	0001	Espacio para Educación	47,843,300.00	0	0	0.00	0.00	47,843,300.00
<b>020155</b>		<b>TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b>	<b>519,607,422.00</b>	<b>131,721,752.00</b>	<b>10,024,702.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>641,304,472.00</b>
02015501-03	0003	Transferencia subsidios educativos	130,351,505.00	0	8,351,505.00	0.00	0.00	122,000,000.00
02015502-04	0004	SGP gratuidad -conpes	389,255,917.00	0	1,673,197.00	0.00	0.00	387,582,720.00
02015502-07	0007	TRANSFERENCIAS CONVENIO MINISTERIO DE CULTURA	0	10,700,000.00	0	0.00	0.00	10,700,000.00
02015502-28	0028	TRANSFERENCIAS FOME	0	23,207,197.00	0	0.00	0.00	23,207,197.00
02015502-R06	R006	Sgp educación calidad, recursos de Balance y rendimientos Financieros SGP	0	97,814,555.00	0	0.00	0.00	97,814,555.00
<b>020182</b>		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>290,815,361.34</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>292,815,361.34</b>
<b>02018201</b>		<b>RECURSOS DE BALANCE</b>	<b>0</b>	<b>290,815,361.34</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>290,815,361.34</b>
<b>0201820104</b>		<b>TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b>	<b>0</b>	<b>57,993,098.43</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>57,993,098.43</b>
0201820104-11	0011	RECURSOS DE BALANCE RECURSOS PROPIOS	0	29,766,093.43	0	0.00	0.00	29,766,093.43
0201820104-13	0013	RECURSOS TRANSFERENCIAS - SUBSIDIOS	0	28,227,005.00	0	0.00	0.00	28,227,005.00
0201820104-14	0014	RECURSOS TRANSFERENCIAS - GRATUIDAD	0	232,822,262.91	0	0.00	0.00	232,822,262.91
020201-01	0001	Recuperación de Cartera	2,000,000.00	0	0	0.00	0.00	2,000,000.00
<b>0203</b>		<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000,000.00</b>
02030001-01	0001	Otros Ingresos	5,000,000.00	0	0	0.00	0.00	5,000,000.00

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos ITSI, vigencia 2021

Que en el presupuesto inicial de ingresos de la I.E. ITSI, existen partidas por concepto de Fondos Servicio Educativo, la cual asciende a la suma de \$102'364.550, distribuidos de la siguiente manera:

Rubro Presupuestales	Fuente	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Aplazamiento	Desplazamiento	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar
<b>02014702</b>		<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>4,321,250.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,321,250.00</b>	<b>1,485,160.76</b>	<b>2,836,089.24</b>
0201470201-06	0006	Certificados, Constancias y diplomas	4,321,250.00	0	0	0.00	0.00	4,321,250.00	1,485,160.76	-1,485,160.76
<b>020150</b>		<b>Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>91,043,300.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>91,043,300.00</b>	<b>0</b>	<b>91,043,300.00</b>
02015001-01	0001	Arrendamientos de Tienda escolar	43,200,000.00	0	0	0.00	0.00	43,200,000.00	0	43,200,000.00
02015002-01	0001	Espacio para Educación	47,843,300.00	0	0	0.00	0.00	47,843,300.00	0	47,843,300.00
020201-01	0001	Recuperación de Cartera	2,000,000.00	0	0	0.00	0.00	2,000,000.00	0	2,000,000.00
<b>0203</b>		<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>3,537,764.04</b>	<b>1,462,235.96</b>
02030001-01	0001	Otros Ingresos	5,000,000.00	0	0	0.00	0.00	5,000,000.00	3,537,764.04	1,462,235.96

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos ITSI, vigencia 2021

## Hallazgo Administrativo N° 2

- En la fuente de ingresos 006 correspondiente a certificados, constancias y diplomas, se observa en la columna saldo por recaudar un valor negativo de (\$ -1'485.160,76), el cual no coincide con la diferencia entre el presupuesto definitivo y el total recaudado que es por valor de \$2'836.089,24. Debido a lo anterior se configura una Observación Administrativa (3).

## Respuesta de la Entidad

Atendiendo la observación realizada por el abogado y miembro del equipo auditor de la contraloría, informamos que aceptamos la observación la cual será incluida en un plan de mejora para la institución

## Análisis de la Respuesta

La IE, acepta la observación formulada por el ente de control, debido a lo anterior se confirma y determina el **Hallazgo Administrativo (2)**.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 20 DE 32</b>		

## PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos de recursos propios de la I.E. ITSI se ejecutó por valor de \$7'827.339, de un total recaudado definitivo de \$5'022.924,8 es decir, se ejecutó el 64%,

## ANÁLISIS DE EJECUCION POR FUENTES

### Hallazgo Administrativo N° 3

- La I.E. ITSI, recaudó para la vigencia fiscal de 2021, recursos por concepto de Certificados, constancias y diplomas, la suma de \$1'485.160,76 y otros ingresos por valor de \$3'537.764,04, para un total de \$5'022.924,8, sin embargo, en la ejecución de dichos recursos se registra una cifra mayor por valor de \$7'827.339, generándose una diferencia de (\$ -2'804.414,2). De lo anterior se configura una Observación Administrativa (4).

### Respuesta de la Entidad

Atendiendo la observación realizada por el abogado y miembro del equipo auditor de la contraloría, informamos que aceptamos la observación la cual será incluida en un plan de mejora para la institución.

### Análisis de la Respuesta

La IE, acepta la observación formulada por el ente de control, debido a lo anterior se confirma y determina el **Hallazgo Administrativo (3)**.

#### 4.4 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Evaluar la contratación ejecutada durante el año 2021 con recursos de naturaleza del orden municipal.

Con la finalidad de determinar la muestra contractual es importante conocer la fuente de financiación de cada uno de los contratos con el fin de poder establecer la competencia que le asiste a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en concordancia con lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 403 de 2020, que establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 29. Fuero de atracción por cofinanciación.** Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías, se seguirán las siguientes reglas de competencia:


a) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de contralorías territoriales y la Contraloría

#### Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

*General de la República, esta última ejercerá de manera prevalente la competencia en caso de que los recursos del orden nacional sean superiores al 50% de la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal.*

*b) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías territoriales, tendrá competencia prevalente aquella de la jurisdicción que tenga mayor participación en la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal”.*

Además, se tuvo en cuenta los lineamientos contemplados por la Institución Educativa en su Manual de Contratación Interno aprobado bajo el Acta de Acuerdo 005-2021, de acuerdo al artículo 17 de decreto 4791 de 2008 (Reglamentación Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales), en el que se contempla lo siguiente:

**“Artículo 17. Régimen de Contratación.** *La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.*


**Parágrafo.** *Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, estas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo”.*

Y la Ley 1150 de 2007, bajo (Parámetros del Estatuto Contractual de la Administración Pública) por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Por lo tanto, se decidió enfocar la actividad únicamente con los contratos que se financiaron con los recursos propios de la entidad.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 22 DE 32

#### Hallazgo Administrativo N° 4

- Para los contratos de prestación de servicios números 002, 003 y 046 el límite de tiempo por ley, establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, donde se le impuso una obligación a las entidades estatales frente a la publicidad en el SECOP, pues de manera puntual preceptuó que: “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, *dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición*” evidenciándose que la I.E. está publicando de manera extemporánea los contratos.

Por lo anterior, se pudo evidenciar que el contrato N° 002 fue firmado el día 02 de febrero de 2021 con acta de inicio de la misma fecha y publicado en el SECOP I con una extemporaneidad de ocho (8) meses, es decir, el 05 de octubre de 2021.

El contrato N° 003, firmado y con acta de inicio del cinco (5) de febrero de 2021, la extemporaneidad en el SECOP I fue de ocho (8) meses, es decir, su publicación se hizo el 05 de octubre de 2021.

Y por último, el contrato N° 046 firmado y con acta de inicio del veintinueve (29) de septiembre de 2021, la extemporaneidad en el SECOP I fue de cinco (5) meses, es decir, fue publicado el 28 de febrero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto se configura una Observación Administrativa (5).

#### Respuesta de la Entidad

La observación es aceptada, debido a inconvenientes presentados por la emergencia sanitaria no se pudo cumplir con la publicación a tiempo de los procesos contractuales en la vigencia 2021, no obstante en la vigencia 2022 la Institución educativa teniendo en cuenta la falencia en el principio de publicidad en la contratación, ha cumplido con la publicación de todos sus procesos contractuales dentro de los tres días hábiles siguientes a su elaboración, lo cual puede ser constatado por el equipo auditor en la página del SECOP I [www.contratos.go.co](http://www.contratos.go.co), de igual manera la Institución educativa está actualmente revisando y trabajando en la actualización y puesta en marcha de la página web institucional, con el fin de publicar nuestras convocatorias teniendo en cuenta que no siempre se cuenta con un profesional que pueda realizar a tiempo el cargue y publicación de los procesos contractuales en la página del SECOP I, lo anterior se incluirá en el plan de mejoramiento.

#### Análisis de la Respuesta

La IE, acepta la observación formulada por el ente de control, debido a lo anterior se confirma y determina el **Hallazgo Administrativo (4)**.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	
		<b>PÁGINA 23 DE 32</b>	

### Hallazgo Administrativo N° 5

- La I.E. no está publicando la totalidad de los soportes del proceso contractual en la página del SIA OBSERVA. En los tres contratos auditados, solo publicaron el documento soporte del contrato y del CDP, omitiendo así la mayoría de la documentación necesaria en el cargue a esta página.

La página del SIA OBSERVA y la página del SECOP I permiten generar reportes de acceso público para que toda la ciudadanía pueda conocer la gestión y manejo de recursos públicos. Las Instituciones Educativas hacen parte del conglomerado público que manejan dineros provenientes de recursos estatales los cuales deben ser publicitados en los medios pertinentes para hacerlo. La Ley 1150 de 2007 establece que el SECOP debe contar con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. Por tal motivo, los procesos de contratación que no se encuentran sometidos al estatuto general de contratación estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP y el artículo 223 del Decreto ley 019 de 2012, *todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual, siempre y cuando utilicen dineros públicos.*

Por lo anterior, se configura una Observación Administrativa (6).

### Respuesta de la Entidad

Atendiendo la observación realizada por el abogado y miembro del equipo auditor de la contraloría, informamos que aceptamos la observación la cual será incluida en un plan de mejora para la institución, no obstante, es importante expresar que para la vigencia 2022 ya están tomando las medidas correctivas respecto al cumplimiento con el principio de publicidad.

### Análisis de la Respuesta

La IE, acepta la observación formulada por el ente de control, debido a lo anterior se confirma y determina el **Hallazgo Administrativo (5)**.

### Hallazgo Administrativo N° 6

- La I.E. presenta inconsistencia en el cargue y relación de los contratos en las páginas tanto del SECOP como el SIA OBSERVA. Por consiguiente, en el SECOP la Institución pública únicamente 11 registros de contratos, como se evidencia a continuación:

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	<b>PÁGINA 24 DE 32</b>

para la ciudadanía x Resultado de la Consulta x +

contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

**SECOPI**

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

**Resultado de la Consulta** [Ver estadísticas de su consulta](#) | [Volver a buscar](#)

11 registros encontrados, mostrando página 1 ( 50Registros por página).

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1 046-2021	Régimen Especial	Liquidado	SANTANDER - INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL - BARRANCABERMEJA	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA CLAUSURA DE ACTIVIDADES DE LA BANDA DE MARCHA CON OCASIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL 3342/2021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA.	Santander : Barrancabermeja	\$6.655.000,00	Fecha de Liquidación 04-10-2021
2 003-2021	Régimen Especial	Liquidado	SANTANDER - INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL - BARRANCABERMEJA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y LAS DEMAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA.	Santander : Barrancabermeja	\$7.500.000,00	Fecha de Liquidación 03-06-2021

En el SIA OBSERVA la entidad publicó 56 contratos, como se ilustra a continuación:

siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA\_guess.aspx#dialogMensaje

Sistema Integral de Auditoría

Seleccione los parámetros de búsqueda para realizar la consulta

Lugar de procedencia de la Entidad

Departamento: Santander Ciudad: Barrancabermeja

Entidades en el municipio: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL

Fecha Desde: 2021/01/01 Fecha Hasta: 2021/12/31

Consultar

Contratos celebrados por la entidad :INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL  
Para el departamento: Santander  
Municipio: Barrancabermeja  
Desde 2021/01/01 Hasta 2021/12/31  
Se encontraron ( 56 ) Contratos por valor total de \$ 776.238.470

NIT	ENTIDAD	VOLVEDA POR	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INC. CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACION	CLASE CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISORES	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
89270046	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR	Contraloría Municipal De Barrancabermeja	00121	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, PARA APOYAR LA ADELANTAR Y ASesorar EN PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS DE	\$ 19.500.000	Régimen Especial	Manual de Contratación	91441950 YIMD BUITRAGO FUENTES	1086183414 ADRIANA HURTADO MORENO	Barrancabermeja-Santander

2015 © Auditoría General de la República

La cantidad anterior corresponde también al número de contratos que de forma certificada la I.E. entregó al equipo auditor.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	PÁGINA 25 DE 32	

Expuesto lo anterior, se configura una Observación Administrativa (7).

### Respuesta de la Entidad

Atendiendo la observación realizada por el abogado y miembro del equipo auditor de la contraloría, informamos que aceptamos la observación la cual será incluida en un plan de mejora para la institución, no obstante, es importante expresar que para la vigencia 2022 ya están tomando las medidas correctivas respecto al cumplimiento con el principio de publicidad.

### Análisis de la Respuesta

La IE, acepta la observación formulada por el ente de control, debido a lo anterior se confirma y determina el **Hallazgo Administrativo (6)**.

#### 4.5 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 4

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4</b>
Revisión rendición de la cuenta SIA Contralorías, vigencia 2021 en lo que aplica.

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 202101 presentada en febrero del año 2022 correspondiente al período entre enero primero al 31 de diciembre de 2021, se verificó directamente en la plataforma SIA Contralorías la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 027 de 2019 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja; su calificación fue Favorable como se ilustra a continuación:

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	95.8	0.6	57.50
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>97.5</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>Favorable</b>
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 26 DE 32</b>		

Sobre el contenido de la cuenta anual consolidada se revisaron los siguientes formatos:

F04\_agr: Pólizas de Aseguramiento  
 F06\_agr: Ejecución Presupuestal de Ingresos  
 F06A\_cdn: Relación De Ingresos  
 F07\_agr: Ejecución Presupuestal de Gastos  
 F07A\_cdn: Relación de Compromisos  
 F07B\_cdn: Relación de Pagos  
 F07B1\_cdn: Relación de Pagos sin afectación pptal.  
 F08A\_agr: Modificaciones al Presupuesto de Ingresos  
 F08B\_agr: Modificaciones al Presupuesto de Egresos  
 F13A\_cmb: Contratación  
 F24\_plmej: Presentación de Plan de Mejoramiento  
 F24A\_aplme: Avance Plan de Mejoramiento

Sin embargo, la información suministrada en el formato F24a\_aplme: Avance Plan de Mejoramiento presentó que de las seis (06) Acciones Correctivas propuestas por la I.E. en el Plan de Mejoramiento, a una (1) no le dieron cumplimiento. Lo cual se puede evidenciar en el desarrollo del papel de trabajo PT03 – PF: Evaluación Plan de Mejoramiento.

#### 4.6 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.

Esta revisión se hizo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 056 de 2021 por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI en la CMB:

**Artículo 45. PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO:** El auditado, como resultado de la auditoría cualquiera que sea su modalidad, deberá elaborar un plan de mejoramiento que atienda las deficiencias señaladas en el informe de auditoría, el cual será reportado a través del sistema determinado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

La Contraloría, efectuará vigilancia y control a las acciones que adopte el sujeto auditado sobre los resultados planteados en los informes de la auditoría. El seguimiento se enfoca en determinar si el sujeto de control ha desarrollado acciones para atender los resultados de informe de auditoría.

Igualmente, la Contraloría determinará la efectividad de las acciones del Plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados. La efectividad consiste en la implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para

#### Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	
		<b>PÁGINA 27 DE 32</b>	

contrarrestar las causas de los hallazgos, establecidos producto del ejercicio del control fiscal.

Los auditores, durante la fase de ejecución verificarán que los hallazgos hayan sido subsanados, así como si algunos de ellos se repiten, de los cual dejaran evidencia en papeles de trabajo. Esta evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros de seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente.

Para el efecto, se debe tramitar el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación del plan de mejoramiento. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja establecerá los lineamientos para la presentación, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento a través de la rendición de la cuenta.

De igual manera, también se tuvo en cuenta la Resolución 027 de 13 de febrero de 2019 por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas del SIA, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CMB específicamente enfocado en lo contemplado por el título V capítulo III Método de Evaluación del cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.

### **METODO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**

**ARTICULO 38. METODO DE EVALUACIÓN.** La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará el cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas de acuerdo a los parámetros establecidos en la matriz de evaluación de la gestión fiscal de la Guía de Auditoria territorial versión 4.0

En la evaluación se determina el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas propuestas cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido a la fecha de evaluación.

**ARTICULO 39. PORCENTAJE OBTENIDO POR CADA META.** Los puntajes establecidos para cada meta se determinarán así: no cumple 0, cumple parcialmente 1 y cumplimiento total 2.

**PARÁGRAFO 1.** Sin perjuicio de la ejecución de la totalidad de las metas fijadas, se considerará como un plan de mejoramiento en cumplimiento, cuando sea igual o superior al 80%.

Los planes de mejoramiento cuyo nivel de cumplimiento y efectividad sean menores al ochenta por ciento (80%) darán lugar a la apertura de un proceso sancionatorio, de acuerdo con lo establecido en esta resolución.



**ARTICULO 40. REVISIÓN.** La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se pronunciará mediante informe de auditoría Gubernamental con enfoque Integral Regular o Especial, sobre el seguimiento a los planes de mejoramiento.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 28 DE 32</b>		

Una vez revisado el Plan de mejoramiento presentado por la IE T.S.I., en el formato Papel de Trabajo PT 03-PF se proyectaron los siguientes resultados:

1. Hallazgo N° 1.

(2) En los contratos números 004, 007, 008, 012, 015, 017, 022 y 025 de 2020, se evidencia incumplimientos en las obligaciones del SECOP I, ya que no publicaron la totalidad de documentos que se requieren. La IE propone como meta dar 100% cumplimiento al principio de publicidad.

**Seguimiento:** Se hace la respectiva verificación de la acción en la página del SECOP I y en los expedientes por correo enviados por la IE y se evidencia que la acción correctiva se Cumple Parcialmente ya que a la fecha contemplada como meta (10-12-2021) la IE no efectuó el cargue total de los documentos relacionados en el hallazgo. Estableciéndose un avance del 50%. En relación con el avance de esta acción de mejora, del plan de mejoramiento el equipo auditor en el presente informe formuló la Observación N° 5.

2. Hallazgos N° 2.

(4) CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007 DE 2020 “SUMINISTRO DE GUIAS ACADEMICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, QUE NO CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA ACCEDER A LA EDUCACION VIRTUAL, DADA LA SITUACION DE PANDEMIA COVID- 2019”, POR VALOR DE \$17'500.000. En el expediente enviado por parte de la IE, el documento que se registra bajo el concepto de Resolución de Supervisión 008, no está debidamente diligenciado, ya que no presenta la firma del ordenador del gasto, en este caso el rector, ni del supervisor delegado, en este caso la pagadora de la institución. Los estudios Previos están presentados sin fecha (el día) de diligenciamiento, lo que dificultad saber si se hicieron dentro del límite de tiempo correspondiente o de manera extemporánea. La IE propone como meta dar 100% en la designación de la fecha de elaboración de los estudios previos.

**Seguimiento:** Se hace la respectiva verificación de la acción en los expedientes enviados al correo por parte de la IE y se evidencia que la acción correctiva se Cumple ya que la IE hace la respectiva corrección con respecto a la fecha de diligenciamiento de los estudios previos al igual que la firma pendiente de la Resolución de Supervisor. Por lo anterior se da un avance del 100%.

3. Hallazgos N° 3.

(5) URGENCIA MANIFIESTA N° 011 DE 2020 “SUMINISTRO DE 1200 SIMCARD ESCOLAR + BOLSA 4GB EN DATOS DISTRIBUIDAS ASI 3GB URL ASIGNADAS Y 1GB INVESTIGACION INGRESOS LIMITADOS A LAS PLATAFORMAS VIRTUALES MICROSOFT TEAM, WHATSAPP, ENTRE OTRAS; PARA LOS ESTUDIANTES QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA EL PAGO DE DICHA CONECTIVIDAD, Y ASI PODER GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EDUCATIVA”, POR VALOR DE \$65'041.200. El contrato presenta

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

incumplimientos con las obligaciones del SECOP I, ya que únicamente se publica la minuta contractual y el acta de liquidación, omitiendo el resto de documentos necesarios como: acto administrativo que declara urgencia manifiesta, justificación, invitación para presentar ofertas, certificado de disponibilidad presupuestal, informe verificación de requisitos de la propuesta, presentación de propuestas, acta de inicio, etc. El contrato no presenta Acta de invitación a Cotizar, hecha por el rector de la Institución Educativa atendiendo la necesidad de contratar expuesta en la Urgencia Manifiesta. En la documentación enviada no se encontró el documento que soporte la respectiva Evaluación de la Ofertas Recibidas, solo se encontraron las ofertas que cada entidad envió. En la ejecución del contrato se hace una adición por el valor de \$4.878.090 para el cual hay soporte del Registro Presupuestal N° 20-00026 pero CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PROCESO AUDITOR 100-21-216 VERSIÓN: 06 NTC ISO 9001:2015 INFORME AUDITORIA ESPECIAL PÁGINA 13 DE 16 SC 4100-1 no se evidenció el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20-00039 y, por último, no se encontró el Acta de Inicio. La IE propone como meta dar 100% cumplimiento al principio de publicidad.

**Seguimiento:** Se hace la respectiva verificación de la acción en la página del SECOP I y en los expedientes por correo y se evidencia que la acción correctiva se Cumple ya que la IE hace las respectivas correcciones de los documentos que estaban pendientes por firmar y anexa los soportes que no fueron anexados en su debido tiempo. Logrando de esta manera un avance del 100%.

#### 4. Hallazgo N° 4.

(6) En los contratos números 004, 012, 015, 017, 022 y 025 de 2020, la documentación que soportan los Estudios Previos está presentadas sin fecha de diligenciamiento (el día), lo que dificultad saber si se hicieron dentro del límite de tiempo correspondiente o de manera extemporánea. La IE propone como meta establecer al 100% la fecha de elaboración en los estudios previos.

**Seguimiento:** Se hace la respectiva verificación en los expedientes contractuales y se evidencia que la acción correctiva Cumple, ya que a la fecha contemplada como meta (10-12-2021) la IE registró en los estudios previos la fecha respectiva. Por lo anterior se considera un avance del 100%.

#### 5. Hallazgo N° 5.


(10) Formato F24a\_aplme: Avance Plan de Mejoramiento Cotejada la información presentada por la I.E. Instituto Técnico Superior Industrial con la cuenta anual consolidada vigencia 202001 a través de la plataforma SIA Contralorías, específicamente en lo que corresponde al F24a\_aplme "Avance Plan de Mejoramiento" el equipo auditor corroboró que la información reportada en este formato no es completa, solo registraron los dos últimos planes de mejoramiento suscritos con este Ente de Control quedando pendiente los que fueron registrados en años anteriores, incumpliendo de esta manera con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 32 de la Resolución 027 del 13 de febrero de 2019. La IE

### Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 30 DE 32

propone como meta Formato F2a debidamente diligenciado y sin repetir la información en señalada.

**Seguimiento:** Se hace la respectiva verificación de la acción en la página del SIA Contraloría y se evidencia que la acción correctiva se Cumple ya que revisada la página del SIA Contralorías la IE cumplió con el requerimiento y subsanó lo requerido. Por lo tanto se considera un Avance del 100%.

#### 6. Hallazgos N° 6.

(11) Formato F24a\_aplme: Avance Plan de Mejoramiento Se evidencia que en la columna B “Descripción Del Hallazgo” del formato F24a\_aplme, la I.E. no transcribe el hallazgo como se estableció en el informe de la Contraloría, el cual, de ser muy extenso se debe sintetizar el contenido de tal manera que no pierda su esencia. La IE propone como meta Formato F2a debidamente diligenciado y sin repetir la información en señalada.

**Seguimiento:** Se hace la respectiva verificación de la acción en la página del SIA Contraloría y se evidencia que la acción correctiva se Cumple ya que Revisada la página del SIA Contralorías la IE cumplió con el requerimiento y subsanó lo requerido. Estableciéndose un avance del 100%.

De acuerdo a todo lo anterior y con base en el Papel de Trabajo PT 03-PF: EVALUACION PLAN MEJORAMIENTO, obtuvo un puntaje en el cumplimiento del plan de mejoramiento de 91,67, emitiendo un concepto de Cumple.

<b>RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	91.7	0.20	18.3
Efectividad de las acciones	91.7	0.80	73.3
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>91.67</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

#### 4.7 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 6

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6</b>
Evaluar los riesgos y controles del asunto o materia a auditar (objeto de auditoría).


Evidenciado en la planeación y ejecución del papel de trabajo PT-24 AC Riesgos y Controles al Instituto Técnico Superior Industrial vigencia 2021; como resultado o conclusión de su ejecución, se pudo establecer en la etapa de planeación que el riesgo era bajo, y en la etapa de ejecución los resultados de la efectividad de los controles dio eficaz; concluyendo que la Calificación Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno del Asunto o Materia auditado fue 0,7 con resultado de EFICIENTE.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
NTC ISO 9001:2015	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>  <b>PÁGINA 31 DE 32</b>

<b>A. Ambiente de control</b>			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La entidad cuenta con controles establecidos para detectar, identificar, prevenir o disminuir los riesgos de fraude, por cuanto se cuenta con procedimientos y/o manuales legalizados.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
<b>B. Gestión del riesgos</b>			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La alta dirección es consciente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de fraude en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar, por lo que la hoja de ruta adquisición de bienes y servicios y se actualiza periódicamente, cuenta con diferentes manuales internos de pagaduría, almacén y contratación.	SI	1	Esta Gestion del Riesgo, es evaluada por los entes exteriores, ya que no contamos con la estructura Legal para tener la oficina de Control Interno; pese a que se implementó el MECI en su momento, esta fue eliminada como obligacion a este tipo de entidades.
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
<b>C. Actividades de control</b>			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
Existen mecanismos establecidos por la entidad, que permitan denunciar indicios de fraude, tales como los procedimientos internos de pagaduría, almacén y contratación, a su vez se realiza auditorias por diferentes entes competentes, Ministerio de Educacion, Secretaria de Educacion, Control Interno y Contraloría General y Municipal.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
<b>D. Información y comunicación</b>			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La administración comunica las prácticas y controles que se diseñaron para prevenir y detectar riesgo; a través de las reuniones de Consejo Directivo, se comunica todas estas circunstancias o mejoramientos. Para ellos se elaboran circulares de asistencia a las reuniones de seguimiento.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
<b>E. Supervisión y monitoreo</b>			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La administración monitorea la ejecución de planes, acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante las auditorias que realiza periódicamente la Secretaría de Educación municipal, Control Interno del Municipio, y otros entes competentes del Nivel Nacional; además contamos con los procedimientos y manuales que mitigan los riesgos de fraude.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
<b>Calificación total de control fiscal interno por componentes del aunto o materia a auditar</b>		<b>1.0000</b>	<b>ADECUADO</b>

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	<b>MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>PÁGINA 32 DE 32</b>	

De acuerdo al PT 24-AC desarrollado, la calificación total del control fiscal interno arrojó como resultado ADECUADO.

#### 4.8 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 7

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 7</b>
Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

En la presente Auditoria no se identificaron Beneficios de Control Fiscal.

### 5. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	6	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
5. ADMINSTRATIVO SANCIONATORIO	0	
<b>TOTALES (1,2,3,4 y 5)</b>	<b>6</b>	

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)